



Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en Estados Unidos

EL CASO DEL TERRORISTA LUIS POSADA CARRILES

El 15 de junio será el quinto aniversario del día que Venezuela pidió a Estados Unidos la extradición del terrorista Luis Posada Carriles. Hasta la fecha, Posada no sólo sigue libre en el sur de Florida, sino que aún no ha enfrentado a la justicia por el despiadado ataque terrorista que resultó en la muerte de 73 civiles inocentes.

¿QUIÉN ES POSADA CARRILES?

Luis Posada Carriles es un ciudadano cubano-venezolano implicado en ataques terroristas a lo largo de Latinoamérica, que ha dejado muchos civiles inocentes muertos. Posada es conocido como el “Osama bin Laden de Latinoamérica”.

Originalmente entrenado por la CIA para trabajar como agente anti-Castro, Posada vivió y trabajó en Venezuela durante el cenit de la Guerra Fría, sirviendo como un operador en acciones encubiertas contra gobiernos de izquierda y activistas a lo largo de la región.

Desde Caracas, Posada planificó y ejecutó lo que fue considerado como el ataque terrorista aéreo más letal antes de los ataques del 11 de septiembre de 2001 en EE.UU.: la voladura del avión de Cubana de Aviación 455 el 6 de octubre de 1976. El avión que salió de Barbados con destino a Cuba explotó en el aire, matando a 73 pasajeros a bordo, incluyendo a 24 miembros del equipo juvenil de esgrima de Cuba, varios estudiantes de medicina de Guyana, una mujer embarazada y una niña pequeña llamada Sabrina.

Posada y sus tres cómplices fueron arrestados poco después del ataque y enjuiciados en Caracas. Pero en medio del juicio en 1985, Posada escapó de prisión y huyó de Venezuela. Posada dejó pendiente 73 cargos por homicidio en primer grado. Sólo semanas después, reapareció en América Central trabajando para la CIA como parte la operación Irán-Contra contra el gobierno de izquierda de Nicaragua.

En 1997, Posada planificó una campaña de atentados en La Habana, Cuba que dejó 11 personas heridas y un turista italiano muerto. Él se vanaglorio del hecho en una entrevista que ofreció al periódico *The New York Times* en 1998. Posada fue capturado en Panamá en el

año 2000 con 200 toneladas de explosivos, que él planeaba colocar en un auditorio universitario lleno de gente, donde el presidente cubano Fidel Castro debía hablar. Una corte de Panamá lo sentenció, pero la presidenta Mireya Moscoso le ofreció una amnistía que le permitió abandonar Panamá. La Corte Suprema de Panamá subsecuentemente declaró que el perdón había sido inconstitucional y, por tanto, inválido. Posada es ahora también un fugitivo de la justicia panameña, dado que dejó el país antes de concluir su sentencia.

En 2005, Posada entró ilegalmente a EE.UU. con ayuda de amigos de Miami en una embarcación denominada *Satrina* que atracó en Florida para permitirle desembarcar. Después de muchas semanas evadiendo las autoridades de inmigración de EE.UU. en Miami, Posada ofreció una extraña rueda de prensa, en la cual anunció su intención de escapar de EE.UU. para evitar su arresto. La conferencia de prensa fue transmitida en vivo por CNN. Los agentes federales lo arrestaron y con cautela lo llevaron en un carrito de golf a un helicóptero que le esperaba para transportarlo a prisión. En vez de extraditarlo a Venezuela por asesinato, la oficina del Fiscal General de EE.UU. lo acusó de mentir a las autoridades de inmigración. Después de una payasada de juicio por los fiscales del gobierno de Bush, un juez federal lo liberó en 2007. Posada ha vivido libremente en el sur de Florida desde entonces.

Peter Kornbluh, analista de los Archivos de Seguridad Nacional de la Universidad George Washington, quien ha investigado el caso de Posada a través de archivos desclasificados de la CIA y el FBI, calificó a Posada “uno de los más prolíficos proveedores de violencia política en la historia reciente”.ⁱ Adicionalmente, Kornbluh resaltó que documentos de la CIA vinculan directamente a Posada con la letal voladura del avión de 1976.

¿QUÉ QUIERE VENEZUELA CON POSADA?

Desde 1985, Posada ha sido un prófugo del sistema de justicia venezolano. Hay 73 cargos de homicidio en primer grado pendientes en su contra en Caracas y una orden de arresto vigente. Dada la severidad de su crimen y el compromiso de Venezuela con la lucha contra el terrorismo, Venezuela solicitó formalmente el 15 de junio de 2005, que EE.UU. extradite a Posada, para que el



proceso judicial en su contra pueda ser completado. La solicitud fue hecha basada en las provisiones de un tratado de extradición entre EE.UU. y Venezuela que data de 1923; así como otros dos instrumentos internacionales: La Convención para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Aviación Civil (Convención de Montreal), y el Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas Cometidos con Bombas.

Hasta la fecha, Venezuela no ha recibido una respuesta sobre la solicitud de extradición de Posada. Él tampoco ha enfrentado un proceso judicial por sus crímenes en EE.UU.

¿CÓMO VENEZUELA HA PROCURADO LA COOPERACIÓN ESTADOUNIDENSE EN EL CASO?

Desde que Venezuela tuvo conocimiento de la llegada de Posada a EE.UU. en 2005 ha tomado todos los pasos legales para asegurar que enfrente a la justicia por la voladura de 1976, tal y como lo demuestran los siguientes hechos:

El 13 de mayo de 2005 Venezuela solicitó al Departamento de Seguridad Nacional de EE.UU. que detuviese a Posada mientras se procesaba una petición de extradición. Luego de pedir formalmente la detención preventiva de Posada, Venezuela introdujo una petición formal de extradición el 15 de junio de 2005. En la petición de extradición presentada al Departamento de Estado estadounidense se encontraban más de 2.000 páginas de evidencias con sus respectivos soportes.

El 9 de noviembre de 2005 el Departamento de Estado le informó a la Embajada venezolana en Washington, DC, que requería clarificación en una serie de aspectos de la petición de extradición, así como una comunicación que indicaba que se enviaría una lista de preguntas escritas. El 19 de diciembre del mismo año, la Embajada le escribió al Departamento de Estado una nota que indicaba que no había recibido ninguna pregunta acerca de la petición de extradición. De hecho, el Departamento de Estado nunca le ha enviado a Venezuela ningún cuestionario acerca de la petición de extradición de Posada.

El 10 de abril de 2007 Venezuela volvió a solicitar la detención de Posada cuando una jueza en el estado de

Texas ordenó su excarcelación, luego que una serie de errores procesales por parte de abogados del gobierno de George W. Bush hicieran que el juicio migratorio se desmoronara.

El 7 de mayo de 2008, un año después que Posada fuese puesto en libertad de una prisión, luego de haber esperado juicio por acusaciones leves de tipo migratoria, Venezuela reiteró la petición de extradición ante el Departamento de Estado. Hasta la fecha el Departamento de Estado no ha respondido nuestra petición de extradición y ésta aún está pendiente.

¿POR QUÉ POSADA CONTINÚA EN LIBERTAD?

La Ley requiere que EE.UU. extradite o juzgue a Posada Carriles por el asesinato de 73 personas a bordo del avión de pasajeros civiles que detonó en pleno vuelo. El artículo 7 de la Convención de Montreal, de la cual EE.UU. es signatario, indica que “El Estado en cuyo territorio sea hallado el presunto delincuente, si no procede a la extradición del mismo, someterá el caso a sus autoridades competentes a efectos de enjuiciamiento, sin excepción alguna y con independencia de que el delito haya sido o cometido en su territorio. Dichas autoridades tomarán su decisión en las mismas condiciones que las aplicables a los delitos comunes de carácter con la legislación de tal Estado”.ⁱⁱ

El Gobierno de EE.UU. no posee discreción sobre el caso de Posada. Tiene sólo dos opciones: extraditar o juzgar. Deportar a Posada a un tercer país no es una opción, como tampoco lo es dejarlo vivir libremente en EE.UU. Juzgarlo por injuria sería una argucia desde un punto de vista procesal y buscaría tratar de evadir las responsabilidades legales para que Washington extradite a Posada a Caracas o lo juzgue por asesinato en EE.UU.

Posada continúa en libertad porque el Gobierno de EE.UU. no tiene la voluntad política para detenerlo, extraditarlo o juzgarlo dentro del país por asesinato. En carta al diario *The Miami Herald* con fecha 30 de abril de 2007, Margarita Morales Fernández, hija de uno de los asesinados en la voladura del avión en 1976, escribió lo siguiente: “Al ver la cara sonriente del sospechoso de asesinato mientras disfrutaba de su libertad me trajo recuerdos de las lágrimas de mi madre; ella murió sin ver al responsable del asesinato de mi padre enfrentar a la justicia”.ⁱⁱⁱ



Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en Estados Unidos

¿QUÉ PUEDE HACER EL GOBIERNO DE OBAMA?

El presidente estadounidense Barack Obama debería acatar las obligaciones de tratados internacionales del Gobierno estadounidense y extraditar o juzgar a Posada por 73 cargos de homicidio en primer grado en EE.UU. También debería detenerlo inmediatamente bajo la autoridad de la que goza el Poder Ejecutivo bajo provisiones de la “Ley Patriota”, la cual fue elaborada para combatir al terrorismo.

Para mayor información, visite nuestra página Web:

<http://www.venezuela-us.org/es>

prensa@venezuela-us.org

Síguenos en Twitter
(@VzlaEmbassyUS),

hágase nuestro amigo en Facebook

([facebook.com/vzlaembassyus](https://www.facebook.com/vzlaembassyus))

Prensa y Comunicaciones – Embajada

venezolana en EEUU

15 de junio de 2010

ⁱ <http://www.gwu.edu/~nsarchiv/news/20071115/index.htm>

ⁱⁱ <http://treaties.un.org/doc/db/Terrorism/Conv3-spanish.pdf>

ⁱⁱⁱ “There are not good terrorists”, *The Miami Herald*, 30 de abril de 2007.